a Intento de su formal aceptacion Jura-
mento y posesion, y se del dho suo fiel de
procurador sin dicho q. sem.to entrar
en este ayuntam.to a el dho D.n Blas
Bel mudes Roman y estando en el
y de nuevo echo se le notorio el refe-
rido nombram.to, Dijo que en la mejor
forma que podia, y sin perjuicio de que
si las causales que le asistian p.a no poder
servirlo y que protestava manifestarlas
con la justificacion conveniente p.a aora
y p.a que no se suspenda el serv.o de su
Mag.d la aceptaba, y Juro p.r Dios y a una
cruz conforme a d.o que le fue recivido
p.r dho S.r Gov.or e yo formalm.te cum-
plir bien, fiel legal y exactam.te con
las obligac.s de tal pro cur.r sin dicho en
todos los casos y cosas a el concernientes
y asi ex.do se le dio la posesion y en señal de ella
se sentó en este ayuntam.to en el lugar
que le toca, sin contradicion alguna
y asi lo pidio p.r testim.o

El S.r D.n Fran.co Ordoña dijo que p.r las
p.tes de los R.es Obispo Dean y Cavildo de la
S.ta Yglesia de Cartagena, y p.r la de la en
com.da de esta d.ha Villa, demas interesados